



DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 010-22 BENJAMÍN APONTE




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-04-06 08:00

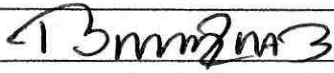

 DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 10-22 BENJAMIN APONTE .PDF (~2,1 MB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

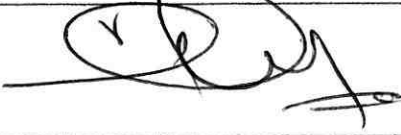
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 3

Contrato No.	010 del 20 de enero de 2022			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL			
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE			
Contratista	BENJAMIN APONTE BONILLA			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ			
Fecha de Inicio	27 DE ENERO DE 2022			
Fecha de terminación	26 DE JULIO DE 2022			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL N°2		Año	Mes	Día
		2022	marzo	28
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>				
Periodo informado	DEL 26 DE FEBRERO DE 2022 al 27 DE MARZO DE 2022			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	PROCESO PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-008-2019-00381-00, LUISA FERNANDA RAMÍREZ Y OTRO, EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, INTERPUCE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA CALENDADA 22 DE FEBRERO DE 2022.			
Evidencias de la ejecución del contrato	OFICIOS REMISORIOS Y CAPTURAS DE PANTALLA.			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	PROCESO ACCION POPULAR CON RADICADO N° 73001333300520200015700, DEMANDANTE: JULIO CESAR TRIVIÑO MINA, EN EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, REALICE PRESENTACION DE LA FICHA TECNICA ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACION DEL IBAL.			
Evidencias de la ejecución del contrato	FICHA TECNICA Y CAPTURA DE PANTALLA.			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	REALIZACION DE PROCESO DE EMPALME CON EL ABOGADO EXTERNO DEL IBAL EL DOCTOR FERNANDO VARON PALOMINO.			
Evidencias de la ejecución del contrato	INFORME EN EXCEL. ANEXO 1			
Informe de las	PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 2 de 3

actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	RADICADO N° 730013333008-2017-00073-00, DEMANDANTE: JAIME HERNÁNDEZ, EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SE REITERO LA SOLICITUD AL IBAL DE LOS SOPORTES E INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.			
Evidencias de la ejecución del contrato	OFICIO REMISORIO Y CAPTURA DE PANTALLA.			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE			
Valor Acta No. 01	(\$5.000.000)			
Valor Acta No. 01	(\$5.000.000)			
Saldo (Valor pendiente para pago)	(20.000.000)			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	NO		
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	NO		
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	Valor total del aporte	\$ 767.300	
Planilla No.	22671521	Salud	\$ 310.000	
Periodo cotizado	De:	01/02/2022	Pensión	\$ 396.800
	Hasta:	30/02/2022	ARL	\$ 60.500
ANEXOS:			Marque con x	
Recibo de pago de seguridad social			X	
Copias planillas de aporte			X	
Firma				
Nombre	BENJAMIN APONTE BONILLA	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ		
	Contratista	Supervisor		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 3 de 3

V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	B°	CLAUDIA COMBITA	
--	-----------	-----------------	--



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 6

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 26 DE FEBRERO DE 2022 – 27 DE MARZO DEL 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	010 del 20 de enero de 2022	
Nombre del Contratista	BENJAMIN APONTE BONILLA	
Valor (En letra y numero)	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Plazo del Contrato	6 MESES	
Fecha inicio de actividades	27 DE ENERO DE 2022	
Fecha de Terminación	26 DE JULIO DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Obligación No. 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijudicial y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los	<p>PROCESO PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 73001-33-33-008-2019-00381-00, LUISA FERNANDA RAMÍREZ Y OTRO, EN EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, INTERPUCE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA CALENDADA 22 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>PROCESO PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CON RADICADO N° 730013333008-2017-00073-00, DEMANDANTE: JAIME HERNÁNDEZ, EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SE REITERO LA SOLICITUD AL IBAL DE LOS SOPORTES E INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p>	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 6

<p>llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>		
<p>Obligación No. 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación</p>	<p>PROCESO ACCIÓN POPULAR CON RADICADO N° 73001333300520200015700, DEMANDANTE: JULIO CESAR TRIVIÑO MINA, EN EL JUZGADO</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 3 de 6

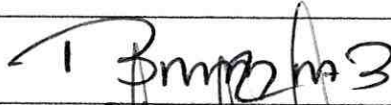
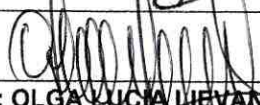
<p>de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, REALICE PRESENTACION Y ESTUDIO DE LA FICHA TECNICA ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACION DEL IBAL.</p>	
<p>Obligación No. 5: Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>REALIZACION DE PROCESO DE EMPALME CON EL ABOGADO EXTERNO DEL IBAL EL DOCTOR FERNANDO VARON PALOMINO.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>		
<p>Obligación No. 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p>Obligación No. 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 14: Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 5 de 6

<p>actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>		
<p>Obligación No. 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 16: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p align="center">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este periodo</p>	
<p>OBSERVACIONES RECOMENDACIONES</p>	<p align="center">Y N/A</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p align="center"></p>	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	<p align="center">NOMBRE: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ CARGO SECRETARIA GENERAL</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 6

REVIS Ó:	ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN	
REVIS Ó:	MÓNICA DÍAZ DIAZA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 28/03/2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 010 del 20 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Benjamin Aponte Bonilla NIT: C.C.5.971.536

FECHA DE INICIO: 27 de enero del 2022 FECHA DE TERMINACION: 26 de julio de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUEN 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4,1

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056
FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
VERSIÓN: 00
Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI NO

SUPERVISORA:	 OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL
<u>NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA</u>  BENJAMIN APONTE BONILLA	



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE EMPRESA
CC 5971536	0	BENJAMIN APONTE BONILLA	Natural
MUN-DEP		DIRECCIÓN	EXENTO DE PARAFISCALES
72-1		VALSOS DEL VERGEL T C AP 204	N
		TELÉFONO	
		1230000	
		EMAIL	
		BENJAMINAPONTE@OUTLOOKES	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERIODO PENSIÓN	PLANILLA	FECHA PAGO	MUNICIPIO
2022-02	22671521	2022-03-24	TODOS
REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECAUDO
22671521	2022-09-09	TODOS	BANCO DAVIVIENDA
			INTERES X MORA
			0
			VALOR PAGO
			787.300

N.	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES	DIAS				PENSIÓN				SALUD				RIESGOS				TARIFA PARAFI SENA				Tipo Cct	Esp. de Parafiscales				
				DOM	LUN	MAR	MIÉ	IBC	Cot	FINCOL	FMSUB	IBC	Cot	NOMBRE	ISC	IBC	Cot	IBC	Cot	IBC	Cot	IBC	Cot						
1	CC 5971536	ARONTE BONILLA BENJAMIN						2.480.000	396.440	2.480.000	396.440	2.480.000	396.440	2.480.000	396.440	0	0	60.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	787.300	N



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE EMPRESA
CC 5971536	0	BENJAMIN APONTE BONILLA	Natural
MUN-DEP		DIRECCIÓN	EXENTO DE PARAFISCALES
72-1		VALSOS DEL VERGEL T C AP 204	N
		TELÉFONO	
		1230000	
		EMAIL	
		BENJAMINAPONTE@OUTLOOKES	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERIODO PENSIÓN	PLANILLA	FECHA PAGO	MUNICIPIO
2022-02	22671521	2022-03-24	TODOS
REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECAUDO
22671521	2022-09-09	TODOS	BANCO DAVIVIENDA
			INTERES X MORA
			0
			VALOR PAGO
			787.300

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	2.480.000	IBC SALUD	2.480.000
IBC RIESGOS	2.480.000	IBC CAJAS	0
		IBC PARAFI	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFPI(Administradoras: 1)				1	396.800	0	0	0	396.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	396.800	0	0	0	396.800
EPS(Administradoras: 1)				1	310.000	0	0	0	310.000
NEJVA.E.P.S.A.	EPS037	900156264	2	1	310.000	0	0	0	310.000
ARP(Administradoras: 1)				1	60.500	0	0	0	60.500
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	60.500	0	0	0	60.500
Gran Total					787.300	0	0	0	787.300

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

BENJAMÍN APONTE BONILLA
CON C.C. 5.971.536 DE ORTEGA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 2 del Contrato No. 010 del 20 de enero de 2022, periodo del 26 de febrero al 27 de marzo de 2022.



BENJAMÍN APONTE BONILLA
C.C. 5.971.536
TEL: 3228082126